

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567194

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Abogado, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número 3.477, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICA: que, por escritura pública de fecha 04 de noviembre de 2024, Repertorio 50632-2024, ante mí, don JUAN LUIS REAL QUINTERO, quien declara ser español, ingeniero comercial, casado y separado totalmente de bienes, conforme al artículo 135 inciso tercero del Código Civil, cédula de identidad para extranjeros número 21.377.418-2, domiciliado en calle Malen Oriente número 2.579, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bío Bío, de paso en ésta; y doña MARIA DEL CARMEN ZAFRA PUERTAS, quien declara ser española, dueña de casa, casada y separada totalmente de bienes conforme al artículo 135 inciso tercero del Código Civil, cédula de identidad para extranjeros número 21.377.460-3, domiciliada en calle Malen Oriente número 2.579, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bío Bío, de paso en ésta, constituyeron una sociedad por acciones que se denominará "REQUIN SpA", que se rige por los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y, en el silencio de ellos, por las normas que la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas y su reglamento establecen para las sociedades anónimas cerradas y por los siguientes estatutos: 1.- RAZÓN SOCIAL: "REQUIN SpA"; 2.- DOMICILIO SOCIAL: Concepción; 3.- DURACIÓN: Indefinida; 4.- OBJETO SOCIAL: Uno) la comercialización, distribución, representación, exportación, importación, fabricación y elaboración de todo tipo de productos y artículos kinésicos, rehabilitación, ortopedia, terapia ocupacional y del área de la salud en general; Dos) la prestación de servicios relacionados con dichas materias; y Tres) la inversión, por cuenta propia o de terceros, en todo tipo de actividades u operaciones, sean éstas comerciales, inmobiliarias, industriales o de transporte, como asimismo, en toda clase de acciones, bonos, pagarés, debentures, títulos, instrumentos de renta, ya sean emitidos por el Estado o por instituciones internacionales, por empresas públicas o privadas, además de la inversión en toda clase de bienes inmuebles o muebles, y en general, cualquier otra actividad que los accionistas acuerden y estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; 5.- CAPITAL SOCIAL: Es la suma de \$160.000.000.-, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que serán íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la presente escritura, correspondiendo quinientas acciones al accionista Juan Luis Real Quintero y quinientas acciones a la accionista María del Carmen Zafra Puertas. La sociedad puede subsistir con un solo accionista; 6.- ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será representada y administrada separada e indistintamente por los accionistas don Juan Luis Real Quintero y doña María del Carmen Zafra Puertas, salvo en las actuaciones que obliguen a la sociedad a actuar como aval, fianza y codeuda solidaria para garantizar deudas propias o de terceros, así como las prórrogas, modificaciones, reprogramaciones o redennominaciones de las o las obligaciones garantizadas, en que se requerirá de consentimiento unánime de la respectiva Junta Extraordinaria de Accionistas, y no tendrá directorio. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 05 de noviembre de 2024.

CVE 2567194

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl